

CÓDIGO DE CONDUCTA

Índice

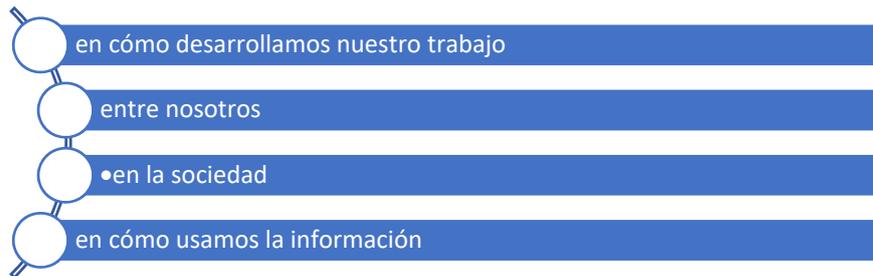
1. Introducción.....	2
2. Principios generales de actuación.....	2
3. Ámbito de aplicación	3
4. Comunicación	3
5. Generar confianza en nuestra actividad.....	3
6. Medidas Anti-Corrupción	4
7. Comportamiento interno	4
8. Comportamiento externo	4
9. Protección de datos personales	5
10. Régimen disciplinario	5
11. Entrada en vigor y revisión.....	6

1. Introducción

El Código de Conducta se basa en el Propósito de Civagen SA y en un conjunto de valores compartidos, al tiempo que constituye un marco común en torno a cómo se espera que nos comportemos y que hagamos lo correcto. Conocer, comprender y aplicar el Código es clave para saber quiénes somos en nuestra condición y qué es lo que representamos. Tanto si trabajamos con otras personas de Civagen SA o con terceros, dependemos unos de otros a la hora de estar atentos a nuestras responsabilidades éticas.

El Código es una de las herramientas que están a nuestra disposición como profesionales para guiar nuestro comportamiento y está concebido como un marco, no como un reglamento. No puede, ni pretende, abarcar cada situación que nos podamos encontrar, sino que aspira a incorporar nuestros valores en nuestros comportamientos cotidianos y en la toma de decisiones éticas.

Es necesaria la colaboración a todos los niveles con el fin de ayudarnos a desarrollar nuestras habilidades para hacer lo correcto. La cultura de Civagen SA se desarrolla con la ayuda de un marco de expectativas y obligaciones internas y externas. Éstas nos ayudan a guiar nuestros comportamientos y a generar confianza:



2. Principios generales de actuación

Integridad:

- ✓ Defendemos y decimos lo que es correcto, especialmente en situaciones difíciles
- ✓ Esperamos y ofrecemos resultados de la mejor calidad
- ✓ Tomamos decisiones y actuamos como si nuestra reputación personal estuviera en juego
- ✓ Nos mantenemos informados y preguntamos sobre el futuro del mundo en el que vivimos
- ✓ Generamos impacto en nuestros compañeros, clientes y la sociedad a través de nuestras acciones
- ✓ Respondemos con agilidad al entorno constantemente cambiante en el que operamos

Preocupación por los demás:

- ✓ Nos esforzamos por comprender a cada persona y lo que realmente le importa
- ✓ Reconocemos el valor de lo que cada uno aporta
- ✓ Apoyamos a los demás en su desarrollo y trabajo para que puedan crecer y dar lo mejor de sí mismos

Colaboración

- ✓ Colaboramos y compartimos relaciones, ideas y conocimiento
- ✓ Buscamos e integramos diversas perspectivas, ideas y personas
- ✓ Damos y pedimos *feedback* para mejorar tanto nosotros como los demás

Innovación:

- ✓ Nos atrevemos a desafiar el orden establecido e intentamos hacer cosas nuevas
- ✓ Innovamos, probamos y aprendemos del fracaso
- ✓ Tenemos una mente abierta para ver las posibilidades que tiene cada idea

3. Ámbito de aplicación

El Código describe un conjunto de obligaciones en relación con nuestra conducta y, entre ellas, una fundamental es que respetemos las leyes y la regulación vigente. Cuando una legislación o reglamento local sea más restrictivo que el Código, deberemos regirnos por dicha legislación.

4. Comunicación

Decir lo que pensamos cuando creemos que algo no está bien demuestra nuestra integridad y denota que tenemos el valor para hacer lo correcto, ayuda a prevenir errores y malas conductas fomentando la innovación.

De esta manera, cada uno de todos nosotros somos responsables de denunciar y expresar nuestras preocupaciones haciéndolo de forma justa, honesta y profesional. En este sentido, Civagen, pone a disposición de todos los empleados la siguiente dirección de correo electrónico info@civagensa.com como canal de comunicación (*Procedimiento canal de denuncias*).

5. Generar confianza en nuestra actividad

La calidad y el impacto de nuestro trabajo son fundamentales para saber quiénes somos en nuestra condición de profesionales biomédicos. Solo trabajamos para clientes a los que estamos en condiciones de ayudar, que valoran nuestro servicio y que cumplen unas normas adecuadas de legitimidad e integridad.

Únicamente prestamos aquellos servicios que somos profesionalmente capaces de prestar. Colaboramos para aportar las competencias y la innovación necesarias a nuestro trabajo. Cumplimos nuestros compromisos.

6. Medidas Anti-Corrupción

Negociamos y conseguimos contratos de forma legítima y honorable con nuestros clientes y proveedores. Cumplimos nuestras obligaciones contractuales y respetamos las condiciones acordadas.

Somos transparentes a la hora de revelar la base según la cual cobramos por nuestros servicios.

Competir en igualdad de condiciones. No llegamos a acuerdos con nuestra competencia, ni de manera formal ni informal, para limitar ilegítimamente la competencia, fijar precios o repartirnos clientes, mercados, personas o servicios.

7. Comportamiento interno

Fomentamos la colaboración. La confianza es esencial en esta colaboración, ya que nos ayuda a trabajar de forma más eficaz con nuestros compañeros y a dar un mejor servicio a los clientes. La confianza comienza cuando cada uno de nosotros trata a los demás con atención, cortesía, dignidad, justicia y respeto.

Adoptamos las medidas oportunas para proteger la seguridad del personal de Civagen SA. Ofrecemos un entorno de trabajo seguro, en el que no caben los comportamientos abusivos, violentos, amenazantes o desestabilizadores.

No toleramos el acoso, la discriminación, el *bullying* ni los comportamientos irrespetuosos. Estos comportamientos socavan la integridad de nuestras relaciones.

Respetamos y alentamos el diálogo abierto, para generar un clima de debate sincero y honesto

Valoramos la diversidad como una ventaja competitiva que promovemos y fomentamos.

Defendemos una cultura que cuida y promueve la innovación, el crecimiento y el desarrollo profesionales, la flexibilidad en el trabajo y la conciliación laboral y personal.

Invertimos en todo el personal y en su crecimiento profesional fomentando la formación continua y creando oportunidades que respalden el desarrollo a corto plazo y la promoción profesional a largo plazo. Formarse continuamente y ser abiertos resulta clave para poder innovar y resolver problemas.

8. Comportamiento externo

Nuestra estrategia de responsabilidad corporativa, en nuestra condición de empresa biomédica especializada en citología, diagnóstico molecular y patología digital inteligente, se adapta a nuestras fortalezas y oportunidades específicas. Asimismo, nos ayuda a aplicar nuestros conocimientos de tal forma que generen impacto, logren resultados medibles y marquen una verdadera diferencia a la hora de crear valor en el sector y en la sociedad a largo plazo.

De esta manera:

- Aumentamos nuestra aportación a la sociedad usando nuestros conocimientos y experiencia en sistemas automatizados de alto rendimiento para ayudar a resolver problemas importantes, entre otros, también los relacionados con la ética, la integridad y la confianza dentro del campo de la medicina digital y molecular –todos ellos cruciales para promover una economía global sostenible e inclusiva.
- Apoyamos un cambio hacia una sociedad más sostenible prestando servicios que transforman los centros hospitalarios, de investigación y docencia y la sociedad civil contribuyendo a unos objetivos de desarrollo más amplios que reduzcan el impacto ambiental.
- Ayudamos a resolver importantes problemas sociales aportando nuestra experiencia profesional mediante el empleo de tecnología punta en el sector hospitalario y colaborando con otras organizaciones para lograr los mejores resultados posibles.
- Respetamos el medioambiente y adoptamos un enfoque preventivo para minimizar los impactos ambientales de nuestra actividad. Y ayudamos a que nuestros clientes hagan lo mismo.
- Respetamos el Estado de Derecho en nuestras interacciones con los reguladores sanitarios. Trabajamos con las autoridades públicas y profesionales de forma respetuosa y franca.
- Respondemos sin demora a las solicitudes de información de las autoridades públicas y profesionales, respetando la legislación vigente y las obligaciones profesionales.
- No presentamos nuestras orientaciones y opiniones políticas personales como si fuesen las de Civagen SA cumpliendo con los requisitos de información aplicables.
- Respetamos y apoyamos los derechos humanos reconocidos internacionalmente (principios del Pacto Mundial de la ONU y los objetivos de la Organización Internacional del Trabajo).
- Somos contribuyentes responsables. Gestionamos todas nuestras declaraciones de impuestos con precisión y buena fe.

9. Protección de datos personales

Con independencia de si recibimos información confidencial de palabra, en papel, por correo electrónico o cualquier otro medio, nuestra capacidad para proteger su confidencialidad es clave para mantener la confianza de nuestros clientes, de nuestros compañeros y de aquellas personas con las que hacemos negocio.

Esta confianza contribuye a la colaboración y a la innovación, ya que permite compartir las ideas y la información con mayor libertad.

Por ello, respetamos la privacidad y confidencialidad de la información de nuestros clientes, de nuestros empleados y de las demás personas con las que hacemos negocio.

10. Régimen disciplinario

La vulneración de los contenidos de este código o, en general, del Programa de Cumplimiento Normativo, puede ser considerada una infracción del deber de fidelidad y/o generar sanciones

laborales y/o disciplinarias según lo dispuesto en las leyes y en los convenios colectivos que resulten de aplicación, sin perjuicio de las sanciones administrativas o penales que, en su caso, procedan.

11. Entrada en vigor y revisión

El presente código entrará en vigor cuando, tras su aprobación por el Consejo de Administración, sea publicado y se comunique internamente dicha publicación a las personas sujetas a sus contenidos. Su texto será revisado periódicamente y, en todo caso, cuando se pongan de manifiesto infracciones relevantes de su contenido o se produzcan cambios que así lo requieran en la organización, en su estructura de control o en la actividad que desarrolla. Las revisiones deberán ser aprobadas por el Consejo de Administración, salvo que consistan en modificaciones puntuales o aclaratorias, en cuyo caso bastará con que sean aprobadas por el comité de cumplimiento normativo que informará de ellas a la Comisión de Auditoría.